



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante	JULIAN ANDRÉS HERRERA BELTRÁN
Demandado	HARY GARCÍA HABACUC
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00465
Providencia	Auto Interlocutorio # 058
Decisión	Corre traslado prueba ADN

Se recibe en el correo institucional un mensaje del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, en el cual se adjunta el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por la menor SOFIA HERRERA GARCÍA, la progenitora HARY GARCÍA HABACUC y el padre JULIÁN ANDRÉS HERRERA BELTRÁN, cuyo informe se tiene debidamente incorporado al proceso.

Así las cosas, siguiendo el trámite procesal del inciso 2° Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese por correo electrónico a las partes, o en su defecto indáguese los datos a través del número telefónico.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad36980a87f2d30fd4be9e45ebfa847827c988190843555f1262033fbc5f90e**

Documento generado en 25/01/2023 07:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>